

ANEXO 1.

Lineamientos para la elaboración del Programa de Trabajo de la Contraloría Social (PTCS)

Todas las actividades deberán estar alineadas con el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social emitido por la Instancia Normativa. (CGII)

El PTCS, deberá enviarse a la Coordinación General de Infraestructura para su de validación y posterior registro por parte del responsable de contraloría social en el sistema Informático de Contraloría Social (SICS). La estructura del programa es la siguiente:

- Presentación.
- Objetivos,
- Estrategias.
 - ✓ Operativa.
 - ✓ Difusión.
 - ✓ Coordinación.
 - ✓ Capacitación.
 - ✓ Asesoría:
 - ✓ Seguimiento.
- Relación de las obras que se van a ejecutar.
- Calendario de actividades y metas.

La programación deberá contener los siguientes aspectos:

- Actividades de promoción programadas por el municipio.
- Actividades de capacitación a los comités de contraloría social.
- Los medios o canales a través de los cuales se difundirá el Programa de Infraestructura Indígena.
- Los responsables de constituir, asesorar y capacitar a los integrantes del Comité de Contraloría Social.
- Los mecanismos, formas o procesos para realizar la Contraloría Social.
- Los responsables para el registro de minutas e informe anual en el Sistema Informático de Contraloría.
- El período establecido para su captura.
- Los mecanismos institucionales para el seguimiento de la Contraloría Social.
- Los mecanismos para la atención y seguimiento de las quejas y denuncias.
- Los tiempos y formas para informar los resultados de las mismas.

Mensualmente, la dependencia ejecutora enviará un informe de avance del programa de trabajo de contraloría social a la Coordinación General de Infraestructura Indígena.